



Tribunal Constitucional

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 144-2024-P/TC

Lima, 23 de septiembre de 2024

VISTOS

La Resolución Administrativa 127-2022-P/TC, del 8 de septiembre de 2022; el Informe 139-2024-OGDH/TC de fecha 17 de septiembre de 2024 expedido por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano; la carta de renuncia presentada por la señora Laura Pilar Díaz Ugás el 19 de septiembre de 2024; y el acta del Pleno Administrativo y Jurisdiccional del 23 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución Administrativa 127-2022-P/TC, se designa a partir del 9 de septiembre de 2022 a la señora abogada Laura Pilar Díaz Ugás en el cargo de confianza de directora general de Administración del Tribunal Constitucional;

Que, mediante la carta de vistos, la señora abogada Laura Pilar Díaz Ugás presenta su renuncia a la designación en el cargo de confianza de directora general de Administración del Tribunal Constitucional;

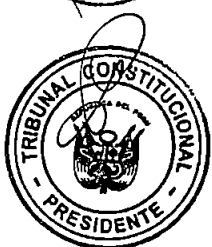
Que, esta presidencia ha decidido aceptar la renuncia de la señora abogada Laura Pilar Díaz Ugás, al cargo de confianza de directora general de Administración del Tribunal Constitucional, con efectividad al 23 de septiembre de 2024;

Que, encontrándose vacante el referido cargo a partir del 24 de septiembre de 2024, resulta necesario designar al funcionario que desempeñará el mismo;

Que, con fecha 15 de febrero de 2022, se publica en el diario oficial "El Peruano", la Ley 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción". En esta norma, se estipulan disposiciones que tienen por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la Ley 31419, establece que el secretario general, gerente general o el que haga las veces de los organismos constitucionalmente autónomos, deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos: "contar con formación superior completa, con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general";

Que, conforme al artículo 2 del reglamento de la Ley 31419, aprobado por Decreto Supremo 053-2022-PCM, "[l]as Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción";





Tribunal Constitucional

Que, mediante el Informe 139-2024-OGDH/TC, de fecha 17 de septiembre de 2024, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano, informa a la Presidencia del Tribunal Constitucional, que de acuerdo a la evaluación realizada al legajo personal del señor Jorge Alcides Borda Vega, acredita el cumplimiento del perfil del puesto para ocupar el cargo de director general de Administración del Tribunal Constitucional;

Que de conformidad con el numeral 8 del artículo 24 del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, la Presidenta del Tribunal Constitucional propone al señor Jorge Alcides Borda Vega ante el Pleno, para ocupar el cargo de confianza de director general de Administración del Tribunal Constitucional;

Que el Pleno del Tribunal Constitucional, en sesión de fecha 23 de septiembre de 2024, aprueba la propuesta de la Presidenta; en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que formaliza la designación del señor Jorge Alcides Borda Vega como director general de Administración del Tribunal Constitucional;

Es uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, su Reglamento Normativo,

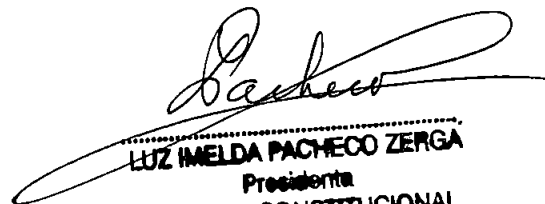
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** en la fecha, la renuncia presentada por la señora abogada Laura Pilar Díaz Ugás al cargo de confianza de directora general de Administración del Tribunal Constitucional que desempeñaba desde el 9 de septiembre de 2022, y agradecer los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR** a partir del 24 de septiembre de 2024 al señor Jorge Alcides Borda Vega en el cargo de confianza de director general de Administración del Tribunal Constitucional.

ARTÍCULO TERCERO.– **NOTIFICAR** la presente resolución al señor Jorge Alcides Borda Vega, a los señores magistrados, Secretaría General, Secretaría Relatoria, al jefe del Gabinete de Asesores Jurisdiccionales, Dirección General de Administración, Oficinas de Logística, Servicios Generales, Presupuesto, Planeamiento y Desarrollo, Gestión y Desarrollo Humano, Contabilidad y Tesorería, Tecnologías de la Información, Imagen Institucional, Trámite Documentario y Archivo, Asesoría Jurídica; y, al Órgano de Control Institucional, para los fines de ley.

Regístrese y comuníquese.



LUZ IMELDA PACHECO ZERGA
Presidenta
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

